



GUÍA DEL USUARIO

Prevalidador Reporte de Conciliación Fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 – Versión 7 Año gravable 2023

El prevalidador Reporte_Conciliacion_Fiscal_AG2023_v7, ha sido elaborado con el propósito de facilitar el diligenciamiento del Reporte de Conciliación Fiscal Anexo, Formato 2516v7, que debe ser elaborado por los contribuyentes que declaran en el formulario 110.

El prevalidador permite la generación del archivo XML que los contribuyentes que hayan obtenido ingresos iguales o superiores a 45.000 UVT **(\$1.908.540.000 para el año gravable 2023)** deberán presentar a través de los Sistemas Informáticos (SI).

Los contribuyentes que hayan obtenido ingresos menores a 45.000 UVT, deben elaborar el Reporte de Conciliación Fiscal Anexo formulario 110, y tenerlo a disposición de la DIAN, para cuando la entidad lo requiera.

CONTENIDO

- 1. Ajustes del sistema previos a la utilización del prevalidador.
- 2. Contenido del Reporte de Conciliación Fiscal Anexo formulario 110.

3. Guía del usuario prevalidador Conciliación Fiscal Anexo formulario 110, Formato 2516v7.

4. Simulación a partir del Reporte Conciliación Fiscal, formato 2516.v7





1. Ajustes del sistema previos a la utilización del prevalidador, ¿qué debo hacer antes de abrir el programa de ayuda?

Abrir el programa Excel y habilitar todas las macros y configurar el ActiveX habilitando todos los controles sin restricciones. Siga las indicaciones en los siguientes enlaces, dependiendo la versión de Office que tenga en su ordenador.

Versión Office 2007

		Lib	r01 - M	crosoft Excel					- 0
Botón de Office		Rav	isar V	lista					10 - m
Entrar icono de Microsoft	niry	雷 幽·	Genera S *	1 - % 000 %8 -\$8 1úmero 17	Bar format	to condicional * mato kono tabla * de celda * Estilio:	Provide State	Σ - 	AT Duscary filtrary selectionar Modelicar
Line the			F	G	н	1	1	K	L
😨 Presione F1 para obtener ayuda.		-							
					Concertainty -				Lings and Links
🔸 📲 Hoja1 - Hoja2 - Hoja3 - 😳					1.1		40		E F

Subdirección de Fiscalización Tributaria Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 www.dian.gov.co Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



8								1					(6) - 3
<u>]</u> <u>N</u>	luevo		Docu	mentos rec	ientes			-	Cartor	o condicional * mato como tabla *	B∾ Insertar * B∾ Eliminar *	Σ · /	27 38
- 	brir							000 05 ~ 1 ero G	Estilos	de telda * Esilios	Celdas	2" yr	Alodifica:
] 6	uardar								ш		~ E]	v	E
5	yardar como	*						-	п				-
ju in	nprimir	*											
7 e	reparar	•											
B D	nviar	•		Clic		ciones d	a Evcal						
2 P	Uplicar	*		CIIC	en op		e Excei						
j e	errar												
					(E)-0	opciones de Egcel	🗙 galir de Ekcel	İ.					
_													



Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 <u>www.dian.gov.co</u> Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN







Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 www.dian.gov.co Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN





Subdirección de Fiscalización Tributaria Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 www.dian.gov.co Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN

Versión Office 2010



Subdirección de Fiscalización Tributaria Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 www.dian.gov.co Formule su petición, gueja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



encial .	Opciones generales para	trabajar con Excel.
ómulas		
evisión	Opciones de interfaz de usuario	
dioma	Mostrar <u>m</u> inibarra de herramien Habilitar vistas previas activas (<u>C</u> ombinación de colores:	tas al seleccionar () Plateado 💌
vanzadas	Estilo de información en pantalla	Mostrar descripciones de características en información en pantalla
ersonalizar cinta de opciones	Al crear nuevos libros	
arra de herramientas de acceso rápido complementos entro de confianza Clicc e	Usar esta fue <u>n</u> te: Jamaño de fuente: Vista predeterminada para hojas nu Incluir este número de <u>hoj</u> as: Personalizar la copia de Microsoft Of en Centro de confianza	Fuente de cuerpo



Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN







Subdirección de Fiscalización Tributaria Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 www.dian.gov.co Formule su petición, gueja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Versiones Office 2013 y 2016







rol	-	t x c e
	ro.	rol -

¢	A 4 101	
Información	Abrir	
Nuevo		Libros recientes
Abrir	Libros recientes	AyudaRenta2014 VERSIÓN DE PRUEBAMAYO 4
Guardar	ConeDrive	Desktop
Guardar como		Besktop
Imprimir	Otras ubicaciones web	AyudaRenta2014 VERSION DE PRUEBA27abril Desktop
Compartir	Fauino	Prevalidador_DIAN_RelevanciaTributaria_2015_V2.2 C: » Prevalidador_DIAN_RelevanciaTributaria_2015_V2.2
Exportar		Prevalidador_DIAN_RelevanciaTributaria_2014_V1.1 C: » Prevalidador_DIAN_RelevanciaTributaria_2014_V1.1
Cerrar	Agregar un sitio	Prevalidador_DIAN_RelevanciaTributaria_2015_V2.2 Desktop
Cuenta		Prevalidador_Tributario_2015_v1.0 C: » Prevalidador_Tributario_2015_v1.0
Opciones		Documento_54521_20140820 http://static.ins.net.co = finanzas = upload = documents
	\backslash	
	Clic en Opciones	



DIAN

INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRI	MULAS DATOS REVISAR	Opciones de Excel	la la
A V X		General	Opciones generales para trabajar con Excel
e c D	E F G	Permit	Oucleads de interfair de insuario
		Guardar	17) Mostrar minibara de herrementas el seleccioner
		ldioma	Mottrar opciones de análisis rápido durante la selección
		Avenuedes.	😰 Habilitar vista prena active 🛈
		Decompatives vients de consistentes	Estilo de información en pantalle: Mostrar descripciones de características en información en pantalla 💌
		Rara de haramientas de arceiro standor	Al czear maeyos Birms
		Complementati	Usar esta fuente como fuente aredeterminada: Fuente de cuerpo
		Centra de confianza	Tamaño de fuente:
		b	Vista predeterminada para hojas nuevas: Vista normal 💌
			Incluir este número de <u>h</u> ojas: 1
		N N	Personalizar la copia de Microsoft Office
		\	Manches de unation
		\	III Unar siempre entos valores sin tenser en cuenta el inicio de sesión en Office.
			Eondo de Office: Sin fondo
			Iema de Office Blanco 💌
			Opciones de Inicio
			Elija las extensiones que desse que Eccel abre por defecto: Programas por defecto
			😰 Indicarma ai Microsoft Escal no an al programa predatarminado para visualizar y achtar hojas da cálculo.
		X	😥 Mostrar la pantalla Inicio cuando-se inicie esta aplicación
	E F	Formula: Formula: Revisión Guardor Lidonne Avantada: Pesconsitzar cinta de epciones Barra de herramientas de acceso ityado Complementos Complementos Cerrentide contrantes	Protección de la privacidad Meresoft concole gon importancia a la privacidad. Para obtener máxinformación acorea de cione Moresoft Bead goudo a protegonar de privacidad concultora de dirección Meresoft de anticidad de Officeción Dederación de privacidad de la Meresoft Bead Dederación de privacidad y seguridad, visite Office.com Informatión a des sorfanza de Microsoft Contro de confinence for ecorógonación generativation de seguridad y provacidad. Inso orfanza de Microsoft Bead Dederación que no la combine la configuración de seguridad y provacidad. Da configuración generativation seguridad de seguridad y provacidad. Da configuración generativativativativativativativativativativ
		Clic en C	onfiguración del Centro de confianza

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 www.dian.gov.co Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN





Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 <u>www.dian.gov.co</u> Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN





Si en las Pestañas de Excel no aparece "Complementos", ejecute los siguientes pasos:

- Cierre el Programa sin guardar.
- Abra una hoja de Excel en blanco.
- Dé Clic en "ARCHIVO".
- Clic en "Opciones".
- Clic en "Centro de confianza"
- Clic en "Configuración del Centro de confianza...".
- Clic en "Vista Protegida".
- Quitar marca en "Habilitar la Vista protegida para los archivos procedentesde Internet".
- Clic en "Aceptar" y cerrar la hoja en Excel.

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 <u>www.dian.gov.co</u> Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN





2. Contenido del Reporte de conciliación Fiscal Anexo formulario 110, Formato 2516 – Versión 7.

El Reporte de Conciliación Fiscal Anexo Formulario 110, Formato 2516 – v7, tiene la siguiente estructura:

- I. Carátula: se registran los datos básicos del contribuyente y se responden con SÍ o NO las preguntas planteadas.
- II. ESF Patrimonio: se registran los datos de los saldos contables del Estado de Situación Financiera, las diferencias resultantes por reconocimiento o medición entre la base contable y la base fiscal que se reportan como menor valor fiscal y/o mayor valor fiscal, obteniendo como resultado el valor fiscal, que debe corresponder al declarado en la declaración de renta y complementarios, con el cumplimiento de la normatividad tributaria vigente.
- III. ERI Renta Líquida: se registran los datos de los saldos contables del Estado de Resultados y el Otro Resultado Integral -ORI las diferencias resultantes por reconocimiento o medición entre la base contable y la base fiscal (menor valor fiscal y/o mayor valor fiscal), obteniendo como resultado el valor fiscal, que debe corresponder al reportado en la declaración de renta y complementarios, con el cumplimiento de la normatividad tributaria vigente.
- IV. Impuesto Diferido: corresponde al reporte del impuesto diferido que da lugar a las diferencias temporarias entre las bases contables y fiscales o los créditos fiscales a que tiene derecho el contribuyente.
- V. Ingresos y Facturación: corresponde a la conciliación entre el ingreso contable devengado y la facturación emitida en el período, respecto a los conceptos y rubros facturados, ya sea de forma obligatoria o voluntaria.
- VI. Activos Fijos: corresponde a la conciliación contable y fiscal de los activos, de acuerdo con los conceptos detallados.
- VII. Resumen ESF ERI: resumen del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral, el cual se llena de forma automática a partir de los datos registrados en las secciones ESF – Patrimonio y ERI – Renta Líquida.





Para el detalle del contenido de cada sección ver la "Guía diligenciamiento Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 – Versión 5", prescrita como Anexo 3 de la Resolución No. 071 del 28 de octubre de 2019, modificada por las resoluciones No. 000023 del 18 de marzo de 2020; 000027 del 24 de marzo de 2021; 000051 del 29 de marzo de 2023 y 011147 del 22 de diciembre de 2023.

El prevalidador tiene la opción "Formulario 110", que genera un documento que corresponde a una "SIMULACIÓN A PARTIR DEL REPORTE CONCILIACIÓN FISCAL, FORMATO 2516". Este documento no es la declaración privada y no sustituye su presentación. El contribuyente debe presentar su declaración de Renta y Complementario a través de los mecanismos dispuestos por la entidad para estos efectos.

3. Guía del usuario prevalidador Conciliación fiscal Anexo formulario 110, Formato 2516 – versión 7

3.1. Descargar el prevalidador

En la sección Prevalidadores, ubicado en la parte inferior derecha de la página web <u>www.dian.gov.co.</u> seleccione el prevalidador Reporte Conciliación Fiscal Formato 2516v7 Año Gravable 2023; al hacer clic sobre este enlace le aparecerán tres (3) opciones, "Abrir", "Guardar" y "Guardar como"; escoja la opción "Guardar como" y descargue el archivo en su computador.

Una vez ha terminado de descargar el archivo, ubíquelo en el escritorio o la unidad donde lo haya guardado y oprima doble clic sobre el archivo bajado Reporte_Conciliacion_Fiscal_F2516V7_AG2023_v1.0.0-2024.zip, para descomprimir el archivo.

AL descomprimir el archivo. denominada se crea una carpeta Reporte Conciliacion Fiscal F2516V7 AG2023 v1.0.0-2024, la cual contiene dos carpetas (salida archivo denominado xsd) V V un Reporte_Conciliacion_Fiscal_F2516V7_AG2023_v1.0.0-2024.exe.

$\leftarrow \rightarrow \checkmark \uparrow \blacksquare \Rightarrow$ Reporte_Conciliación_Fiscal_F2516V7_	i2023_v1.0.0-2024_re08			
	Nombre	Fecha de modificación	Тіро	Tamaño
🖈 Acceso rápido	Salida	15/02/2024 7/45 5 00	Cometo de orchiver	
Escritorio	ved	5/02/2024 2:31 n.m.	Carpeta de archivos	
🖶 Descargas	Reporte Conciliación Fiscal F2516V7 AG2023 v1.0.0-2024 rc08	13/02/2024 11:32 a.m.	Hoja de cálculo h	3.586 KB
Documentos	🗖 VerAyuda	29/01/2024 8:59 a.m.	Adobe Acrobat D	544 KB
📰 Imágenes				

Subdirección de Fiscalización Tributaria Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 www.dian.gov.co Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema POSR de la DIAN





En la subcarpeta denominada salida quedará guardado el archivo XML que se final proceso. razón cual archivo: genera al del por la el Reporte_Conciliacion_Fiscal_F2516V7_AG2023_v1.0.0-2024.exe, debe ser diligenciado desde esta carpeta.

3.2. Diligenciamiento

En el diligenciamiento tenga en cuenta las siguientes validaciones que realiza el prevalidador a efectos de evitar que se presenten inconsistencias que impidan la generación del archivo XML:

- Para que se habilite la columna "EFECTO DE CONVERSIÓN" debe estar diligenciada con Sí la respuesta a la pregunta 43 de la carátula: "43. Moneda funcional diferente al peso colombiano". El sistema muestra mensaje de error si se intenta escribir en esta columna sin haber seleccionado dicha respuesta.
- > Por regla general, se deben escribir números enteros positivos:
- Sin decimales.
- Sin separadores de miles.
- Sin aproximaciones a miles.
- Sin puntos, separadores, letras ni caracteres especiales.
- Valores en pesos colombianos.

Se exceptúan de lo anterior, las siguientes celdas o columnas que aceptan valores positivos y negativos:

- Columna "EFECTO DE CONVERSIÓN" de las secciones H2 (ESF Patrimonio) y H3 (ERI – Renta líquida), dado que el efecto conversión puede ser positivo o negativo.
- En la hoja H6 (Activos fijos), las columnas: "Ajuste por revaluaciones o reexpresiones" de la sección Importe al comienzo del período (No incluye Depreciación, amortización o deterioro),y "Cambios en Valor Razonable" de las secciones "Incrementos" y "Disminuciones" de los DATOS CONTABLES pueden ser positivos o negativos, según el caso.

En caso de escribir un valor distinto, el sistema arroja el siguiente mensaje de error:





Microsoft Excel		×
Ingrese (ın número Entero >= 0	
<u>R</u> eintentar	Cancelar Ay <u>u</u> da	

La operación entre las columnas "VALOR CONTABLE" + "EFECTO DE CONVERSIÓN" – "MENOR VALOR FISCAL" debe ser mayor o igual a cero.

En este caso el sistema permite digitar las cifras, pero las ilumina en color rojo. Impide la generación del archivo XML.

Valor contable	Efecto conversión (moneda funcional diferente al peso	Menor valor fiscal (por reconocimiento, exenciones, etc.)
	colombiano)	

Ejemplo incorrecto:

-5.000 B.000	10.000	-5.000	8.000
--------------	--------	--------	-------

Ejemplo correcto:

10.000	5.000	8.000

El valor del activo menos su depreciación/amortización acumulada y menos su deterioro acumulado debe ser mayor a cero.

En este caso el sistema permite digitar las cifras, pero las ilumina en colorcafé. Impide la generación del archivo XML.





Ejemplo incorrecto

	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
Anticipos y otros						0
Activos por impues	stos diferidos		5	0		0
Propiedades, plant	ta y equipo	-1.000				-4.000
Terrenos						0
Construcciones	en proceso					0
	Costo	10.000		3.000		7.000
Edificios	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Activos tangibles recursos minera	para exploración y evaluación de les					0
Otras	Costo					0
propiedades, planta y equipo	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación ac equipo	cumulada de propiedades, planta y	5.000				5.000
Deterioro acum	ulado de propiedades, planta y equipo	6.000				6.000

Ejemplo correcto

	СОНСЕРТО	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL
Activos por impues	stos diferidos			0		0
Propiedades, plant	a y equipo	4.000				1.000
Terrenos						0
Construcciones e	en proceso					0
	Costo	10.000		3.000		7.000
Edificios	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Activos tangibles recursos mineral	para exploración y evaluación de les					0
Otras	Costo					0
propiedades, planta y equipo	Ajuste acumulado por revaluaciones o reexpresiones					0
Depreciación ac equipo	umulada de propiedades, planta y	5.000				5.000
Deterioro acumu	ulado de propiedades, planta y equipo	1.000				1.000

- En la sección H2 (ESF Patrimonio), el valor total del patrimonio contable más efecto conversión calculado en la fila 206 debe ser igual al obtenido en la fila 246. Si hay diferencias, se reporta el error al momento de generar el archivo XML e impide su generación.
- En la sección H3 (ERI Renta Líquida), el valor de la renta o pérdida líquida calculada en las celdas L343 debe ser igual a la que se obtenga en las celdas L460 o L461, según el caso. Esta inconsistencia impide generar el archivo XML.





- En la sección H3 (ERI Renta Líquida), para diligenciar el valor de las Compensaciones de Pérdidas y fiscales y de los Excesos de Renta Presuntiva, debe diligenciar previamente la información que se solicita en la Hoja 4 (Impuesto Diferido) en cada una de las secciones habilitadas para este fin.
- Tenga en cuenta que el valor a compensar en las filas 481 y 482, no puede exceder el valor registrado por concepto de Pérdidas fiscales y/o excesos de renta presuntiva al inicio del período en la Hoja 4. Si hay diferencias, se reporta el error al momento de generar el archivo XML e impide su generación.
- Fila 462 (AJUSTES PARA LIQUIDACION): conjunto de celdas en la sección RENTA LIQUIDA POR TARIFA en H3 (ERI – Renta líquida), donde se podrán realizar los ajustes en las rentas o pérdidas líquidas que surjan de la liquidación de las diferentes tarifas que le apliquen para cada contribuyente.
- En la sección H3 (ERI Renta Líquida), el VALOR FISCAL TOTAL debe ser igual a la distribución realizada en la parte derecha RENTA LIQUIDA POR TARIFA, según la tarifa o tarifas seleccionadas por el contribuyente. Si sólo se selecciona una tarifa, el prevalidador traslada automáticamente los datos de la columna VALOR FISCAL TOTAL a la columna de la tarifa seleccionada.

Esta inconsistencia impide generar el archivo XML.

TALOR CONTABLE (TAL1)	EFECTO DE CONTERSION (Maneda Funciana) Diferente al Pera Calambiana) (TAL2)	HENOR TALOR FISCAL (par reconscimienta, exencioner, limitacioner, etc.) (TAL3)	HATOR TALOR FISCAL (par reconscimienta, recuperacioner, deduccioner, etc.) (TAL4)	TALOR FISCAL TOTAL (TAL5)				REMTA LI	QUIDA POR TARIFA			
						9% (TAL6)	15 × (¶AL7)	20 × (TAL‡)	24 × (TAL9)	(TAL10	33% Art. 240 E.T. (VAL11)	Otrar Z (TAL12)
9.100.000	•	200.000	•	\$.900.000		•	4.100.000	•	•	0	3.000.000	•
10.000.000	0	200.000	0	9.800.000	Ð	0	5.000.000	0	0	0	3.000.000	0
10.000.000		200.000		9.800.008	D		5.000.000				3,000,000	
				0	D		0					
				0	D		0					
				0	D		0					
				0	0		•					
				0	D		0					
				0	D		0					
				0	0		0					

Ejemplo incorrecto

Ejemplo correcto:

VALOR CONTABLE (VAL1)	EFECTO DE CONTERSION (Maneda Funcianal Diferente al Pera Calambiana) (TAL2)	HEHOR TALOR FISCAL (par reconscimienta, exencianer, limitacianer, etc.) (TAL3)	MATOR TALOR FISCAL (por roconscimients, rocuperacismer, deduccismer, etc.) (TAL4)	VALOR FISCAL Total (VAL5)				RENTA LI	QUIDA POR TARIFA			
						9% (TAL6)	15 × (VAL7)	20 × (VAL‡)	24 × (¥AL9)	(TAL10	33% Art. 240 E.T. (TAL11)	Otrar % (9AL12)
9.100.000	•	200.000	•	\$.900.000	1	•	4.100.000	•	•	0	4.200.000	•
10.000.000	0	200.000	0	9.800.000	1	0	5.000.000	0	0	0	4.800.000	0
10.000.000		200.000		9.800.000			5.000.000				4,800,000	
				0			0					
				0			0					
				0			0					

Subdirección de Fiscalización Tributaria

Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 <u>www.dian.gov.co</u> Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN





- El valor del activo por impuesto diferido y el pasivo por impuesto diferido ingresado en la sección H2 (ESF – Patrimonio), celdas G83 y G173 debe ser igual al valor obtenido en la sección H4 (Impuesto Diferido) columna "Saldo impuesto diferido a 31-Dic vigencia actual", celdas H31 y H51. Esta inconsistencia impide generar el archivo XML.
- Tenga en cuenta que cuando se declaran dividendos, el prevalidador automáticamente les aplica la tarifa correspondiente según la clasificación que haya efectuado al registrarlos en la Hoja 3 sección Ganancias por inversiones en subsidiarias, asociadas y/o negocios conjuntos.
- Tenga en cuenta que a partir del año gravable 2023, la tarifa del impuesto sobre la renta correspondiente a dividendos o participaciones de que tratan los artículos 245 y 246 E.T será del veinte por ciento (20%).

Si usted es un contribuyente del Régimen Tributario Especial, y/o un contribuyente de los señalados en el artículo 19-4 E.T y va a reportar ingresos por concepto de dividendos y/o participaciones tener presente lo siguiente:

Para los dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 1.2.1.5.1.20 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 que señala: "*Para efectos de la determinación de los ingresos fiscales de que trata el presente artículo, los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional harán parte de la determinación del beneficio neto o excedente*", es decir, no los debe descontar en los ingresos No constitutivo de Renta ni ganancia ocasional.

Para los dividendos gravados, regístrelos según corresponda, no obstante, si en aplicación de lo previsto en los artículos 356 y/o 19-4 del E.T., requiere aplicar otra tarifa exclúyalos como un menor valor fiscal y regístrelos en la Sección Otros Ingresos, concepto Otros.

El sistema realiza una validación entre el deterioro acumulado registrado en la sección H6 (Activos fijos) respecto al deterioro acumulado por estos conceptos registrado en la sección H2; así mismo, valida el gasto por amortización y depreciación, el gasto por deterioro registrado en la sección H6 (Activos fijos), respecto a los valores registrados por estos conceptos en la sección H3 (ERI – Renta líquida). Sin embargo, esta advertencia no impide la generación del archivo XML, solamente advierte la diferencia, para que el contribuyente corrija, cuando haya lugar, pero permite continuar.



DIAN

AQ38 • : × ✓ fx N	Advertencia X
20. Tantas Art. 240-1E.T.	
15% (Zona Franca, parágrafo 4)	
Datos informativos (SÍ	1- El gasto del período por depreciación o amortización reportado en esta sección ()
30. Persona Natural sin residencia	2- El gasto del periodo por deterioro reportado en esta sección no corresponde con 3- El gasto fiscal por depreciación y/o amortización del período reportado en esta se
31. Contribuyente del Régimen Tributario Especial	
32. Entidad Cooperativa (artículo 19-4 Estatuto Tributario)	
33. Entidad del sector financiero	
34. Nueva sociedad - ZOMAC	
35. Obras por impuestos - ZOMAC	
36. Programa de reorganización empresarial durante el año gravable	Para ver la descripción detallada seleccione el correspondiente item de advertencia.
37. Sociedad extranjera que presta servicio de transporte entre lugares colombianos y extranjeros	
38. Obligado a aplicar sistemas especiales de valoración de inversiones	Si selecciona la opción continuar generar el xml. Y si selecciona cancelar lo enviara a la HOIA 6 Activos Fijos nara realizar los ajustes
39. Costo de los inventarios establecidos por el sistema de juego de inventarios	correspondientes.
40. Costo de los inventarios establecido simultáneamente por el juego de inventarios y por el sistema	Continuar Cancelar
41. Progresividad de la tarifa de impuesto de renta, o, sociedad extranjera o entidad extranjera sin suc	
AD CHANNEL HERBERGER	N

Antes de abrir el prevalidador, cierre las ventanas y todos los archivos de Excel, que tenga abiertos.

Para abrir el prevalidador, oprima doble clic sobre el archivo **Reporte_Conciliacion_Fiscal_F2516V7_AG2023_v1.0.0-2024.exe**, el cual se abrirá en Excel.

Debe tener habilitada la ejecución de macros para que el prevalidador le funcione correctamente.

Al abrir el prevalidador le aparece una ventana con los datos del mismo y su presentación; oprima en el botón siguiente para continuar la navegación hasta la ventana de la carátula (H1 (Carátula); para efectos de facilitar la identificación del archivo que se está diligenciado, los campos correspondientes a NIT y razón social se encuentran habilitados para su diligenciamiento. Las casillas correspondientes al Código de la Dirección Seccional y Actividad económica principal contienen una lista desplegable para que seleccione la información correspondiente.

Si las casillas del Código de la Dirección Seccional y Actividad económica principal no se encuentran diligenciadas, se mostrará el siguiente mensaje de error, y no podrá pasar a las siguientes secciones:





	REPOR	RTE	DE		FIS	CAL		Pri	va	da	2	51	6	
	P	ANE)	XOF	ORMULARIO 1	10						-		•	
1. Año 2023					4	. Númer	o de formulari	0						
5. Número de Identific	ación Tributaria		6.D¥.	7. Primer apellido	8. 9	egundo	o apellidc 9.	Primer	no	mbre	10). Otros no	ombres	Microsoft Excel X
11. Razón social 12. Cód. Dirección Seccional						13 econd	. Actividad ómica princij	pal						Debe seleccionar un código de la Dirección Seccional y la Actividad Econômica Principal
			9%	Art. 240 E.T. (parágrafos 1, 2, y 5)		20%	Art. 19-4; In Art. 240-1 Art. 356 E	с. 1 У .T.	2	27%	Mega inversiones		Otra	Aceptar
29. Tarifa	s		15%	Art. 240-1 E. I. parágrafo 4 Art. 240 E.T. ; num 1,2 Parágrafo 5 Art. 240 F T		9%	Mega inversione hotelera:	s X	т	arifa <u>(</u> ; 24	general Art. 2 0-1; 247 E.T.	10	%	
				Datos informativ	os (S	sí / NO))							
30. Persona Natural sin residenci	a											N		
31. Contribuyente del Régimen Tri	butario Especial											N		
32. Entidad Cooperativa (artículo	19-4 Estatuto Tribut	tario)										N		
33. Entidad del sector financiero												N		
34. Nueva sociedad - ZOMAC	-											N		
35. Obras por impuestos - ZOMA		. ~										N		
36. Programa de reorganización e	empresariai durante	el ano g	jravable	,	_							N	_	
37. Sociedad extranjera que presta 29. Obligado a aplicat distomas or	a servicio de transpi	orte ent	re iugai	res colombianos y extranjero	s							N		
39 Costo de los inventarios esta	blecidos nor el siste	anna de i	iuean 4	e inventarios								N		
40 Costo de los inventarios esta	blecido simultánear	mente n	oreliue	eno de inventarios u nor el sis	tema	de invent	tario nermanen	te				N		
41. Progresividad de la tarifa de im	puesto de renta, o,	socieda	ad extra	niera o entidad extraniera sin	sucur	sal o est	ablecimiento p	ermanen	te			N		
42. Contrato de estabilidad jurídio	a											N		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-	-		-				-			-	-	

Si no selecciona la tarifa o tarifas que le apliquen, no podrá pasar a las demás secciones y se desplegará el siguiente mensaje de error:

Microsoft Excel	Х
Debe seleccionar por lo menos una de las tarifas indicadas o si corresponde a otro porcentaje diligenciar un valor en la casilla otra	а.
Acepta	r

Si en la tarifa "Otra" ingresa una tarifa de las que ya se encuentran definidas en esa sección, se desplegará el siguiente mensaje de error:





-		REPOR		E DE EXO I	CONCILIACIÓN FORMULARIO 1	FISC 10	CAL		Priv	vada		2	51	6		
L	Año 2023					4. M	lúmero	o de formulario								
	5. Número de Identific	ación Tributari;		6.D¥.	7. Primer apellido	8. Se	gundo	apellidc 9. Pr	imer	nombre	•	10. 0	ltros nor	nbres	Microsoft Excel	×
Datos del	11. Razón social 12. Cód. Dirección Seccional 01	Dirección Seccio	onal	de Imp	uestos y Aduanas de Ar	meni	13. econó	. Actividad mica principal	668	2 Pers	onas Natur	ales Su	ıbsidiada	is por Te	El valor ingresado en Otra Tarifa, debe ser diferente a los siguientes valores ya definidos 9%, 15%, 20%, 9%, 27%, 35% y menor o igual a 100%.	
ľ				9%	Art. 240 E.T. (parágrafos 1, 2, y 5)	:	20%	Art. 19-4; Inc. 1 Art. 240-1 y Art. 356 E.T.		27%	Meg inversio	a ones	x	Otra	Aceptar	1
	29. Tarifa	s		15%	Art. 240-1 E. I. parágrafo 4 Art. 240 E.T. ; num 1,2 Parágrafo 5 Art. 240 F T		9%	Mega inversiones hoteleras		Tarifa ; 2	general A 40-1; 247 E	rt. 240 .T.	35	i,00 %		
			_		Datos informativ	os (Sí	/ NO)		_							
30	. Persona Natural sin residenci Contribuiente del Bénimen Tri	a butario Especial											N			
31.	Concrussivence del Regimen Th	outano Especial											N			

Si no se diligencian las preguntas en su totalidad (SÍ/NO), no se podrá generar el archivo XML, no podrá pasar a las demás secciones y se desplegará el siguiente mensaje de error:

-											
1.7	ño				4 Már	oro do formulario					
					4. NUII	lero de formulario					
						Microsoft Excel					
						WICTOSOTE EXCEL					
						En Dates Informatio					Incologia
_	E Mánana da Idanatiana ián Taikasania	e nu	7 D-1			En Datos informatio	vos	para tou	as las preguntas t	iene se	reccional
5 £	5. Numero de Identificación Tributana	0.04.	1. Finner apenido	0	Jegui						_
larar	11. Razón social			-							A
dec											
			Art. 240 E.T.			A . 10 4 340					
	aa T ''	9%	(parágrafos 1, 2, 4 y 5)	х	20%	356 E.T.		27%	inversiones		Otra
	29. Tarifas	450	Art. 240-1 E.T.			Mega		Tarifa	general art. 240		
		15%	parágrafo 4)		9%	hoteleras			E.T.		70
			Datos informati	vos (SÍ / NI	וכ					
30.	^p ersona Natural sin residencia									Ν	
31.	Contribuyente del Régimen Tributario Especial									S	
32.	Entidad Cooperativa (artículo 19-4 Estatuto Tribu	tario)								S	
33.	Entidad del sector financiero									Ν	
_											

No es necesario llenar los datos de las firmas, dado que esta información se gestiona posteriormente en la presentación del archivo XML.

Diligenciada la carátula, vaya a la opción complementos del menú superior, para acceder a las otras secciones del reporte:





Archivo Inicio Insertor Dice	oosició	n da nágina – Eárr	nule	c	Datos Ni	IOV 2	nesta	ia Victa	Drea	ramad	Complement	toe Avuda	Dower Divet
Archivo Inicio Insertar Disp	posicioi	n de pagina — Forr	nula	5	Datos INI	leva	pesta	ia vista	Prog	ramace	Complement	Ayuda	Power Pivol
Limpiar Información adicional H2 (ESF - Pa	a ~ G	Senerar XML Inicio Fo	rmul	ario 11	0 Ver PDf de ay	/uda							
Ba	arras per	sonalizadas											
AQ28 • : × ✓ Jx	N												
E Némero de Identificación Tributari	¢ DV	7 Drimer anellide			o soollide O Dei			10	0	-			
99,999,999	0.04.	7. Finner apeniuu	•. 3	eyana	o apeniuci 5. Fii	iner i	nombre	10.	ouos no	mpres			
11. Razón social		I									1		
ABC SAS				-									
12. Cód. Dirección Seccional 05 Dirección Seccional	al de Imp	ouestos de Cali		1	3. Actividad ómica princinal	478	9 Come	rcio al por men	or de otro	os produc	4		
		Art 240 E T			Art. 19-4; Inc. 1			Mega	<u> </u>				
	9%	(parágrafos 1, 2, y 5)		20%	Art. 240-1 y Art. 356 E.T.		27%	inversiones		Otra			
29. Tarifas		Art. 240-1 E. I. parágrafo 4 Art. 240			Mega		.				1		
	15%	E.T. ; num 1,2 Parágrafo 5 Art. 240		9%	inversiones hoteleras	х	Tarita ; 24	general Art. 241 0-1; 247 E.T.	'	%			
		FT											
20 Decess Network in conideratio		Datos informativ	os (9	517 NU	J								
30. Persona Natural sin residencia 21. Contribuiente del Régimen Tributario Especial									N				
32. Entidad Cooperativa (artículo 19-4 Estatuto Tributario	a)								N				
33. Entidad del sector financiero	-,								N				
34. Nueva sociedad - ZOMAC									N	1			
35. Obras por impuestos - ZOMAC									N	1			
36. Programa de reorganización empresarial durante el af	ño gravabl	le							N		1		
37. Sociedad extranjera que presta servicio de transporte	entre luga	ares colombianos y extranjero	IS						N	-]		
38. Obligado a aplicar sistemas especiales de valoración	de inversi	ones							N				
39. Costo de los inventarios establecidos por el sistema	de juego o	de inventarios							N				
40. Costo de los inventarios establecido simultáneament	te por el ju	iego de inventarios y por el sis	sterna	de inver	itario permanente				N				
41. Progresividad de la tarita de impuesto de renta, o, soc	iedad extra	anjera o entidad extranjera sin	sucur	sal o es	tablecimiento permi	anente	,		N				
42. Contrato de establidad jundica 42. Moneda funcional diferente al neco colombiano									N				
44 Mena - Inversiones									N				
45. Empresa de Economía Narania									N				
46. Compañía Holding Colombiana									N				
47. Zona Económica y Social Especial - ZESE									N	1	1		
48. Extracción de hulla (carbón de piedra) CIIU- 0510 y extr	acción de	carbón lignito CIIU - 0520							N	1	1		
49. Extracción de petróleo crudo CIIU - 0610									N				
50. Generación de energía eléctrica a través de recursos	hídricos								N				
51. Zona Franca									N				

Si al abrir el Prevalidador, no aparece la opción "Complementos" en la barra de herramientas, verifique las instrucciones que se encuentran en el archivo adjunto denominado "Solución ausencia de la opción complementos" y siga las instrucciones que están allí.

El prevalidador dispone de dos ayudas:

La primera ayuda se despliega en cada sección al lado derecho y que se puede

Subdirección de Fiscalización Tributaria Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 www.dian.gov.co Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN





habilitar u ocultar mediante la opción Mostrar ayuda u Ocultar ayuda y hace referencia a los controles que tiene el prevalidador para el ingreso de los datos.

Arch Limp	iivo iiar Int	Insertar formación a	Diseño de página Fó dicional H1 (Caratula) (Barras personalizada oguardado () () () () () () () () () () () () ()	S	visar Vista C ayuda	omplementos Ayuda	Nueva pestaña	Inicio Q ¿	Qué desea hacer?			년 ⁶ Compa
		*	$\times \checkmark f_x$								\frown	
L.				Estado d	e Situación Fi	inanciera - Patrii	nonio				al peso colombiano, Selecciones S an H1 (Caratula), Casilla 34, para tabilitar el ingreso de datos en la columna EFECTO CONVERSION. El resultado de VALOR CONTABLE	
NU M		t	CONCEPTO	YALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISC	AL	i E E	⊧ EFECTO CONVERSION – MENOR /ALOR FISCAL debe ser mayor o gual a cero. El valor acumulado de la Jepreciación o amortización, mas el	
10	ACTIV	OS				-		-			deterioro acumulado, no puede ser	
11	Efect	tivo y equiva	lentes al efectivo	0					0		nayor al valor del activo al cual está asociado	
12	Ele	cavo	Anortes voluntarios fondos de						U			
13			pensión e invalidez						0		>	
14	Ec	quivalentes al	Cuentas AFC						0			
15		efectivo	Cesantías a cargo del fondo de						0		\sim	
16			Otros equivalentes a efectivo						0			
17	dovin	siones e nis	crumencos miancieros	0					0			
18	lnv der	ersiones e in ivados	strumentos financieros	0					0			
19)erechos de rec	ompra de inversiones						0			
20			Valor razonable con cambios en						0			
	HII!	nversiones en	resultados									
21		asociadas y	Valor razonable con cambios en el ORI						0			
22		negocios	Método de la participación						0			
23		oonjancoo	al costo						0			
24	l Ir	nstrumentos de	deuda a costo amortizado						0			
25	I I	nstrumentos de	deuda o patrimonio al costo						0			
)	H2	(ESF - Patrimonio)	+							:	Þ

La segunda ayuda es la **Guía diligenciamiento Reporte de Conciliación fiscal Anexo Formulario 110 Formato 2516 – Versión 5,** la cual puede abrirse haciendo uso de la opción "Ver PDF de ayuda"; esta abre en una nueva ventana como documento pdf.



DIAN

Arch	vo Insertar ar Información	Diseño de página Fór adicional H1 (Caratula) - G	mulas Datos m Deultar avuda Ver PDf de	avuda	nplementos Ayuda	Nueva pestaña	Inicio 🗘 ¿Qué de	sea hacer?	ල් Compa
				\mathcal{I}					
	5-8-00	Barras personalizadas		h Se 200 000 000					
		× ~ fr							
			Estado d	le Situación Fin	anciera - Patrir	nonio		al peso colombiano, Selecciones S en H1 (Caratula), Casilla 34, para habilitar el ingreso de datos en la columna EFECTO CONVERSION El resultado de VALOR CONTABLE	1
gĕ		CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconceimiento, exenciones, etc.)		+ EFECTO CONVERSION - MENOR VALOR FISCAL debe ser mayor o igual a cero. El valor acumulado de la Depreciación o amortización, mas el	
10	CTIVOS	Nextes al efectivo	0				0	deterioro acumulado, no puede ser mayor al valor del activo al cual	
12	Efectivo	alences al creeduro				-	0	está asociado.	
13		Aportes voluntarios fondos de					0		
14	Endudered	Cuentar AEC					-		1
	efectivo	Cezantí az a cargo del fondo de							
15		cesantías					0		
16	myeratonea e no	Otroz equivalentez a efectivo					0		
	Inversiones e	instrumentos financieros	0				0		
10	derivados		0				0		
19	Derechos de re	compra de inversiones					0		
20	Inversiones en	Valor razonable con cambios en resultados					0		
21	sociedades, asociadas a	Valor razonable con cambioz en el					0		
22	negooios	Método de la participación					0		
20	vonjuntos	al costo					0	1	
24	Instrumentos d	e deuda a costo amortizado					0		
25	Instrumentos d	e deuda o patrimonio al costo					0	1	
-	> H	2 (ESF - Patrimonio)							Þ

Ubicado en esta ventana, seleccione la sección a diligenciar del menú desplegable que le aparece:

Archi	vo Insertar	Diseño de página Fó	ormulas Datos Re	wisar Vista Co	omplementos Ayuda	Nueva pestaña	Inicio ♀¿Qué d	esea hacer?	년 Con
Limpi	ar Información ち・ぐ・) ・	adicio al H1 (Caratula) H1 (Caratula) H3 (ERI - Renta Li H4 (Impuesto Diff H5 (Ingress y Fac H6 (Activos Fijos) H7 (Resume ESF \$	Ocultar ayota Ver PDF de quida) erido) cturación) 5. A E	ayuda 1 🔉 🔆 🕐	¥			Digite solamente números enteros	
FOR U	DIAN		Estado d	e Situación Fi	nanciera - Patrir	nonio		positivos sin aproximaciones a mil (sin decimales y sin separadores de miles), excepto para la columna EFECTO CONVERSION donde se	
NU M		CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSION (Moneda Funcional Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL	pueden incluir valores negativos. Si su moneda funcional es distinta al peso colombiano, Selecciones S en H1 (Caratula, Casila 34, para	
10 A	CTIVOS							habilitar el ingreso de datos en la	
11	Efectivo y equiv	alentes al efectivo	0				(Columna EFECTO CONVERSION.	
12	Efectivo	Aportes universitas (apoios de					(+ EFECTO CONVERSION - MENOR	
13		pensión e invalidez					(VALOR FISCAL debe ser mayor o	-
14	Equivalentes al	Cuentas AFC					(1	
15	efectivo	Cesantías a cargo del fondo de					(
16		Otros equivalentes a efectivo						2	
17	niversiones e ms	strumentos miancieros	0		5			3	
18	Inversiones e i derivados	instrumentos financieros	0					0	
19	Derechos de re	compra de inversiones					(1	
20	Inversiones en	Valor razonable con cambios en resultados						0	
21	sociedades, asociadas y	Valor razonable con cambios en el ORI							
22	conjuntos	Método de la participación		1		1	(1	
23		al costo					(
24	Instrumentos d	e deuda a costo amortizado		1		1	(1	
25	Instrumentos d	e deuda o patrimonio al costo					(1	
3	⊢: H	2 (ESF - Patrimonio)	÷						

Una vez diligenciadas las secciones, según corresponda, para regresar a la ventana "principal" para consultar el documento "SIMULACIÓN A PARTIR DEL REPORTE CONCILIACIÓN FISCAL, FORMATO 2516" y/o generar el archivo XML, seleccione a sección H1 (Carátula):

Subdirección de Fiscalización Tributaria Carrera 7 # 6C-54. Edifício Sendas | (601) 7428973 ext. 901007 - 3107829437 Código postal 111711 www.dian.gov.co Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



iivo Insertar	Diseño de página Fór	rmulas Datos R	evisar Vista	Complementos Ayud	a Nueva pestaña	Inicio 🛛 ¿Qué de	esea hacer?
siar Información	H1 (Caratula) H1 (Caratula) H3 (cRi - Reina Lig H4 (Impuesto Dife H5 (Ingresos y Fact H6 (Activos fijos) H7 (Resumen ESF-	Coultar ayuda Ver PDF de uida) rido) turación) ERI)	ayuda	÷			
	x, x, x	Estado d	le Situación F	'inanciera - Patri	monio		Digite solamente números enteros positivos sin aproximaciones a mil (sin decimales y sin sepanadores de miles), excepto para la columna EFECTO CONVERSION donde se
	CONCEPTO	VALOR CONTABLE	EFECTO DE CONVERSION (Moneda Funciona Diferente al Peso Colombiano)	MENOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	MAYOR VALOR FISCAL (por reconocimiento, exenciones, etc.)	VALOR FISCAL	pueden incluir valores negativos. Si su moneda funcional es distinta al peso colombiano, Selecciones S en H1 (Caratulo), Casillo 34, para —
CTIVOS							habilitar el ingreso de datos en la
Efectivo y equi	valentes al efectivo	0				0	Columna EFECTO CONVERSION.
Electivo	Aportes voluntarios fondos de pensión e invalidez						
Equivalentes a efectivo	Cuentas AFC Cesantías a cargo del fondo de cesantías			-	-	0	0
	Otros equivalentes a efectivo		1			0	0
Inversiones e derivados	instrumentos financieros	0				0	0
Derechos de	recompra de inversiones					0	0
Inversiones e	Valor razonable con cambios en resultados					C	0
asociadas y negocios	Valor razonable con cambios en el ORI					0	0
conjuntos	Netodo de la participación	-		-			
Instrumentos	de deuda a costo amortizado	5	5	5	5	0	
Instrumentos	de deuda o natrimonio al sosto					0	
- F	H2 (ESF - Patrimonio)	+		1	1.		: •

Para generar el archivo XML, oprima clic en la opción "Generar XML". Si los datos diligenciados presentan errores o inconsistencias, el sistema le mostrará el siguiente mensaje:

Microsoft Excel	×					
No se puede generar el archivo XML porque hay errores en los registros, desea consultarlos?						
<u>Sí</u>	No					





Para ver el reporte de inconsistencias oprima clic en "Sí", con lo cual el sistema despliega una ventana con el listado de inconsistencias halladas:

	Generar archivo XML - Errores X						
		D POR UNA	COLOMBIA MÁS HONESTA				
Hoja Registro			Archivo XML				
	H2 (ESF - Pa	246	Error en el concepto TOTAL PATRIMONIO CONTABLE de la Hoja 2 Fila 24	6E			
	H4 (Impuest	51	El total del saldo del pasivo por impuesto diferido (H4 – celda H51) debe se El total del saldo del pasivo por impuesto diferido (H4 – celda H51) debe s	er i			

Este reporte de inconsistencias contiene la identificación de la hoja, el número de la fila que contiene el error y la descripción del mismo. Al dar clic sobre el error, el sistema ubica en la fila donde se está presentando la inconsistencia.

Subsanadas las inconsistencias, si las hubiere, se podrá proceder a generar el archivo XML, para lo cual el sistema le mostrará la siguiente información:



Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN





De estos datos **solamente puede modificar el "Número de envío"**, el cual corresponde al siguiente número consecutivo a utilizar; los demás datos deben quedar tal como los arroja el prevalidador.

Debe oprimir clic en el botón Generar XML para continuar. El archivo generado será guardado en la carpeta "salida", de donde podrá tomarse para su presentación a través del Servicio Informático (SI).

← → × ↑ 📙 > Reporte_Conciliación_Fiscal_F2516V7_AG2023_v1.0.0-2024_rc08 > Salida							
	Nombre	Fecha de modificación	Тіро	Tamaño			
Acceso rapido	Dmuisca 010251607202400000107	13/02/2024 10:10 a.m.	Documento XMI	100 KB			
Escritorio 💉		10/02/202110110 01111	Documento Anne	100112			
🖊 Descargas 🛛 🖈	·						
Documentos 🖌	s						
📰 Imágenes 🚽	•						
—							

3.3. Guardar el archivo para uso o diligenciamiento posterior

Para guardar el archivo puede hacer uso de la opción "Guardar" o "Guardar como".

En el primer caso, la información se guardará en el mismo archivo descargado, evento en el cual si se desea hacer una nueva conciliación fiscal se requiere descargar de nuevo el prevalidador o hacer uso de las opciones "limpiar" disponibles en cada sección del mismo.

Con la opción "Guardar como", se crea un nuevo archivo con el nombre que usted e asigne, manteniendo el original disponible para una nueva conciliación. En este caso utilizando la opción Libro de Excel habilitado para macros (.xlsm). **NO** guardarlo utilizando la opción "Libro de Excel 97-2003" porque esta versión no habilita las macros.

4. Simulación a partir del Reporte Conciliación Fiscal, formato 2516 v7

El prevalidador tiene la opción "Formulario 110", que genera un documento que corresponde a una "SIMULACIÓN A PARTIR DEL REPORTE CONCILIACIÓN FISCAL, FORMATO 2516". Este documento no es la declaración privada y no sustituye su presentación. El contribuyente debe presentar su declaración de Renta y Complementario a través de los mecanismos dispuestos por la entidad para estos efectos.





Se trata de dos procesos separados: por una parte, está la presentación del Reporte de Conciliación Fiscal, conforme las indicaciones contenidas en el documento "Guía para la carga y envío del Archivo XML que se descarga junto con el prevalidador y por la otra, el diligenciamiento del formulario No. 110 para presentar la declaración de renta y complementario de acuerdo al procedimiento previsto para ello.

El artículo 3º. de la resolución No. 00071 del 28 de octubre de 2019 establece que el Reporte de Conciliación fiscal deberá ser presentado previo a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario de acuerdo con los plazos fijados por el gobierno nacional.

Los valores cargados en las casillas 93 en adelante del documento "SIMULACIÓN A PARTIR DEL REPORTE CONCILIACIÓN FISCAL, FORMATO 2516" relacionadas con los descuentos tributarios, no tiene las limitaciones contempladas en los artículos 258 y 259 del E.T. y demás normas vigentes.

La casilla 94 del formato de simulación 110 es editable únicamente para aquellos casos en que se requiera aumentar el valor del impuesto de renta, por ejemplo, para el reintegro del descuento como un mayor valor del impuesto a pagar cuando se efectuaron inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente a través de leasing financiero y no se ejerció a opción de compra.

Tenga en cuenta que si va a realizar el aporte voluntario de que trata el artículo 244-1 del E.T., este se debe diligenciar en la casilla 117 del formulario 110 al momento de la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario y se recaudará cuando se efectúe el pago correspondiente.